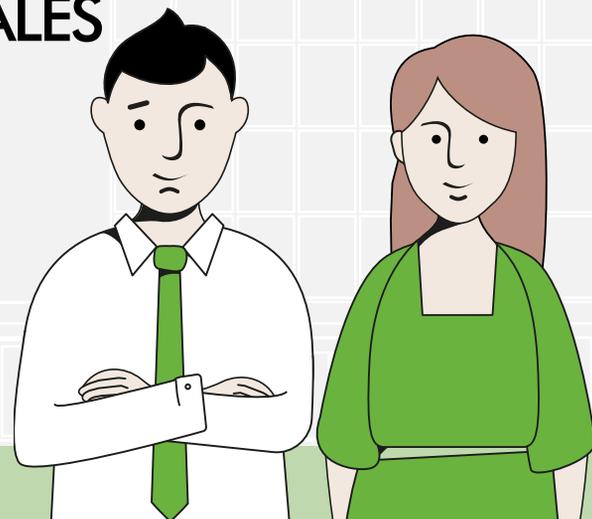


SEGURO DE DAÑOS PATRIMONIALES A CONSECUENCIA DE

FRAUDE Y

OTROS DELITOS



POR QUÉ LO NECESITO

- Las estadísticas muestran que los fraudes dentro de las organizaciones se encuentran en aumento en términos del número, grado de sofisticación técnica y valores afectados.
- Las empresas pueden considerar que los robos por parte de sus empleados no son tan graves como aquellos que involucran violencia física, llegando inclusive a considerar que nunca van a tener que enfrentar un caso de robo por parte de uno de sus empleados. Sin embargo, hay casos en donde las pérdidas de este tipo son tan altas que pueden llegar a amenazar la estabilidad y viabilidad financiera de la empresa y a causar graves interrupciones en sus actividades comerciales.
- La póliza está diseñada para proteger a las empresas de un riesgo latente y creciente consistente en la infidelidad de sus propios empleados.

QUIÉNES SON LOS ASEGURADOS

- La sociedad tomadora.

OBJETO DEL SEGURO

- Cubre el fraude y los actos deshonestos cometido por algún empleado.
- Cubre el acto fraudulento cometido por alguna otra persona (incluye: falsificación de dinero y valores o instrucciones recibidas por el asegurado, adulteración fraudulenta de cheques, usos fraudulentos de tarjetas corporativas, fraude computacional).
A condición de que hayan sido cometidos con la intención de causar una pérdida y que haya sido descubierto por el asegurado por primera vez durante la vigencia de la póliza.

ÁMBITO TERRITORIAL

- La póliza atiende los reclamos efectuados por el asegurado derivadas de actos fraudulentos o deshonestos de empleados en cualquier parte del mundo.

AMPAROS ADICIONALES

- Pérdidas de dinero o valores – daños, destrucción y desaparición (en predios y tránsito).
- Cuidado, custodia y control.
- Extorsión.



- Honorarios, costos y gastos en caso reclamos por un evento cubierto.
- Consultor externo.
- Servicios de analista de riesgo.
- Entidades nuevas – recientemente constituidas o adquiridas.

BENEFICIOS CLAVE

- Producto único en el mercado.
- Límites a primer riesgo en todas las coberturas de la póliza. No es necesario declaración de sumas aseguradas por cada ubicación asegurada.
- Incluye delitos por computación y fraude de tarjetas corporativas (coberturas únicas en el mercado).
- Estar asegurado con una empresa con estabilidad financiera y permanencia en el mercado.
- Amplio rango de límites disponibles.
- Proceso de suscripción sencillo.

EXCLUSIONES PRINCIPALES

- Pérdidas indirectas o consecuenciales.
- Riesgos de crédito.
- Pérdidas resultantes de actos deshonestos de accionistas mayoritarios.
- Descubrimiento de la pérdida anterior o posterior a la vigencia de la póliza.
- Pérdida y/o conteo de Inventarios a menos que un empleado esté involucrado.
- Guerra y terrorismo.
- Pérdidas derivadas de donaciones y/o entregas voluntarias.
- Multas y sanciones.

EJEMPLOS DE RECLAMOS

Empleados deshonestos.

Una compañía tiene una pérdida considerable por un empleado deshonesto que manipulaba los registros contables del área de cobranzas para un lucro personal.

Pérdidas por Robo.

Asaltantes ingresan a los predios de la sociedad violentando todas sus seguridades físicas tomando el dinero existente en el área de cajas fuertes.

Pérdidas por falsificación.

La compañía tuvo importantes pérdidas al aceptar cheques falsificados por la cobranza de sus servicios prestados.

meridionalseguros.seg.ar



Todas las coberturas otorgadas y beneficios están sujetos a los términos, condiciones, límites, exclusiones y condiciones de suscripción que se establecen en las pólizas y/o documentación anexa a las mismas emitidas por La Meridional Cía. Argentina de Seguros S.A.